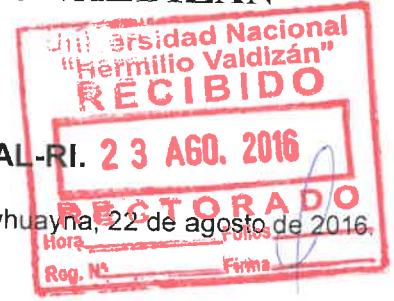




TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siiguiente



RESOLUCIÓN N° 0069-2016-UNHEVAL-RI.

Cayhuayna, 22 de agosto de 2016.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 040-2016-UNHEVAL-RI, del 17.AGO.2016, se suspende las labores académicas y administrativas en la UNHEVAL, los días jueves 25, viernes 26 y sábado 27 de agosto de 2016, todo el día, por motivo de estar programado las Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que lo resuelto con la Resolución del considerando anterior fue a petición del Comité Electoral Universitario y por recomendación de la ONPE, ya que el proceso de las Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, se llevará a cabo en la Ciudad Universitaria, por lo que es necesario precisar que esta suspensión no se hace extensivo al personal que labora en la Dirección de los Centros de Producción y de Servicios, por cuanto sus actividades lo realizan fuera de la Ciudad Universitaria;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **PRECISAR** que la suspensión de labores académicas y administrativas en la UNHEVAL, aprobada con la Resolución N° 040-2016-UNHEVAL-RI, del 17.AGO.2016, para los días jueves 25, viernes 26 y sábado 27 de agosto de 2016, todo el día, por las Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, no se hace extensivo al personal que labora en la Dirección de los Centros de Producción y de Servicios, porque sus actividades lo realizan fuera de la Ciudad Universitaria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Dirección de los Centros de Producción y de Servicios, y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO

Distribución:
Rectorado/VRA/VR/IA/OCI
DIGA/DCPS/JPERS/UEyC
Archivo



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL